



En seguimiento a proceso de vacunación

Defensoría pide a la CCSS aclarar nuevas condiciones para aplicar vacunas contra Covid-19

Lunes 6 de septiembre de 2021. La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, solicitó al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, Román Macaya, dar a conocer todos los fundamentos científicos y técnicos que respaldan y justifican el giro de las condiciones técnicas para aplicar las vacunas, no sólo en cuanto a plazos, sino también en lo relacionado con la diferencia entre las marcas para la primera y segunda dosis.

El 25 de agosto, la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE), anunció que se adelantaría la aplicación de la segunda dosis de la vacuna contra la COVID-19, para todas las personas mayores de 30 años y menores de 58 años, que estén cumpliendo entre 8 y 12 semanas de haber recibido su primera dosis.

Según lo indicado, la medida anunciada, tiene como propósito acelerar la colocación de segundas dosis con el objetivo de reducir la mortalidad y la hospitalización, ante la cuarta ola de contagios que está afrontando el país, a causa de la propagación de la variante Delta. La medida aplicará tanto para aquellas personas vacunadas con primera dosis de Pfizer, como a las que ya recibieron AstraZeneca. Para ambos casos, la segunda dosis administrada será la de Pfizer.

Adicionalmente, se informó que las personas menores de 57 años, las cuales reciban partir de este momento su primera dosis de la vacuna contra COVID-19, se dividirán en dos grupos para la aplicación de la segunda dosis:

- 1. Quienes reciban la vacuna de Pfizer tendrán que esperar 8 semanas para recibir la segunda dosis de esa misma marca.*
- 2. Quienes reciban la vacuna de AstraZeneca tendrán que esperar 12 para recibir la segunda dosis de esa misma marca.*

La Comisión, además, señaló que en relación con la población menor de 30 años, la Caja quedará habilitada para determinar si disminuye también el tiempo

de vacunación *"como plan de contingencia para evitar pérdida de dosis y completar la mayor cantidad de esquemas posibles.*

En razón de lo anterior y ante el compromiso asumido por la Defensoría de dar seguimiento estricto al proceso de vacunación, con la finalidad de garantizar los derechos de las y los habitantes, se pidió a las autoridades de la CCSS detallar los fundamentos científicos y técnicos que respaldan y justifican las nuevas condiciones para aplicar las vacunas, tanto en cuanto a plazos, como sobre la diferencia entre las marcas para la primera y segunda dosis.

Por otra parte, según información oficial, en los primeros cinco días de setiembre ingresaron al país 851.190 dosis contra Covid-19; por lo que la Defensoría pidió el plan de manejo de dichas vacunas; y si se adoptará o no por parte de la CCSS, el sistema de vacunación 24/24/7/7. Es decir, la puesta a disposición, en un plazo de 24 horas, de las vacunas recibidas oficialmente en un centro de vacunación que operará las 24 horas del día, los siete días de la semana y al menos un punto de vacunación en cada una de las 7 provincias.

Como bien lo manifestó recientemente la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en un encuentro virtual con jerarcas de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Salud, para la Defensoría es fundamental que se garantice el respeto al principio de equidad en el acceso a las vacunas.

Recientemente, la Defensoría solicitó a ambas instituciones información relacionada, entre otras cosas, con la ruta crítica de las vacunas contra el COVID 19; desde el momento en que ingresan efectivamente al país (recibo oficial por parte del Gobierno de la República), hasta su remisión a los 14 puntos focales existentes y su envío a las distintas zonas geográficas.